ayuntam.to

173

En la villa de Carauaca a 20 dias del mes de febrero de mil y seis y cinquenta y cinco años el concejo justicia y regimiento de la villa se juntaron en la sala de su ayuntamiento para hazer y ordenar las cosas tocantes al servicio de dios nro. señor y el bien de esta republica y a hazer fuerza del ss.do don Antonio de Sequera de Tavara por su mag.d

Alo. Velez

Don Sebastian de Robles

Don Pedro Ximenez Uriel

Don Fran.co Gomez de Robles

Don Rodrigues Moya

Don Juan Godinez Melgoso

Ant.o de Robles Torrecilla

Don Alo. Marin

Don Fran.co Escazedo

Don Fran.co Muñoz Muñoz

el ss.do Jorge Perez

Aprouaron los Muñoz Regidores de esta villa y estando ansi juntos se acordo que por quanto hasta aora no se a nombrado receptor de bulas en el ynter que se nombra las regaua Gines Rodriguez por tero con quenta y razon

Bulas a las de Gines Rd.

Librense diez mil mrs en los propios por el s.r de un año que se le deue a fuerza del Ag.a

Librense la cantidad que montare el auer pecho las pesas del peso del arina en el mayordomo de los propios

Franca a el Ag.a de 10 U

Franca para el Ag.a

Y con esto se acauo este ayuntamiento y lo firmaron y como lo aprouaron

Ant.o de Sequera

Alonso Velez

Don Sebastian de Robles

Ante mi

Gar.a Lauro